

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9142

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO: La sanción de la Resolución Municipal Nº 19/24; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento legal se estableció Modificar el Artículo Nº 2 – Inciso B), ampliando la cobertura del beneficio social, siendo comprensiva a usuarios de menores ingresos, incorporando como beneficiarios al PERSONAL MUNICIPAL en todas sus modalidades de contratación (Agentes de Planta Permanente, Designados Políticos, Contratados Locación de Servicios, Contratados Locación de Obras y Beneficiarios del Programa de Ayuda Municipal - P.A.M);

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 06 de marzo de 2024 - continuación de cuarto intermedio del día 04/03/24-, según consta en el Acta Nº 1751, dispuso Ratificar en todas sus partes y sin observación alguna la norma legal de mención en el VISTO, obrante a fs. 1 del Legajo Nº 004/2024 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: RATIFICAR en todas sus partes y sin observación alguna, la Resolución Municipal Nº 19/2024, Modificándose el Artículo Nº 2 – Inciso B), quedando redactado del siguiente modo: “Social incluye monotributistas (Categoría A y Promovidos), personas sin ingresos formales, personas cuyos ingresos sean igual o inferior a 2 (DOS) Salarios Mínimo Vital y Móvil (SMVM), Excombatientes de Malvinas con beneficios provinciales, Pensiones No contributivas provinciales, Docentes y Personal Municipal, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO, 7 de marzo de 2024

**FDO.HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**FDO.NORA BEATRIZ GAUNA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

